

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
28 MAR 2011	
Recibido.....	1030.....Ho.
Exp. Nº.....	24933.....P.E.

MENSAJE N° **3869**

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, **28 MAR 2011**

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO JUAN BONFATTI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL  
ESTADO

HERMES JUAN BINNER  
SOBERANADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0425

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 MAR 2011

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Expte. 24.883 C.C.S. – C. D.: Proyecto de ley que faculta a los municipios y comunas, en forma excepcional para el año 2011, a afectar hasta el 50% del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados (Ley N° 12.385), para ser aplicados a gastos corrientes.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS COPPONI  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER  
Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI